

EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Este es nuestro compromiso con usted:

Con los propósitos de transparentar la gestión pública, combatir la corrupción y lograr su satisfacción con nuestro servicio, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora expide la presente Carta Compromiso a la Ciudadanía, para que el trámite de Expedición de credencial nacional para personas con discapacidad que emite la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, cumpla con las siguientes características:

OPORTUNO

La entrega de la credencial nacional para personas con discapacidad la realizamos en un tiempo máximo de 30 minutos para las personas que acuden personalmente y 15 días hábiles para los Sistemas Municipales DIF.

CONFIABLE

La Credencial Nacional para Personas con Discapacidad se le entrega correctamente elaborada, con los datos proporcionados y libre de errores.

SENSIBLE

El personal que te atiende está preparado y especializado para brindarte una atención personalizada, con trato amable, te escucha y te trata en forma respetuosa y con disponibilidad para aclarar todas tus dudas relacionadas con el trámite que realizas.

REGLAS DE EXPEDICIÓN

Expedir la credencial nacional para personas con discapacidad, a toda persona que acredite una discapacidad permanente de tipo auditiva, intelectual, neuromotora, psicossocial o visual.

Este trámite se ofrece en dos modalidades:

1. De manera presencial en la Unidad de Programas Sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.
2. A través de los Sistemas Municipales DIF.

Nota: La vigencia de la credencial nacional para personas con discapacidad será de 5 años a partir de la fecha de expedición. El trámite es personal o a través de un familiar directo de la persona con discapacidad.

Para cumplir con este compromiso es necesario lo siguiente:

1. **Solicitud de expedición de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad** (proporcionada en el Sistema Municipal DIF o en la Unidad de Programas Sociales de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad). 1 original.
2. **Certificado médico:** las personas solicitantes deben presentar un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional el cual debe ser emitido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que cuenten con servicios de rehabilitación a través de un médico especialista en Medicina de Rehabilitación con título y cédula profesional, en los términos que determine la Norma Oficial Mexicana correspondiente.

El certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, deberá contener los siguientes elementos para que el sistema DIF Nacional autorice la emisión de la credencial:

- I. El nombre, domicilio, edad y sexo de la persona con discapacidad;
 - II. Tipo de condición de discapacidad detectada: auditiva, intelectual, neuromotora, psicossocial o visual;
 - III. Valoración del porcentaje de la discapacidad;
 - IV. Órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad;
 - V. Nombre y firma del médico e institución pública responsable de la emisión del certificado; y
 - VI. Vigencia del certificado. 1 copia.
3. **Acta de nacimiento** (carta de naturalización en caso de ser extranjero). 1 copia.
 4. **Clave Única de Registro de Población (CURP)**. 1 copia.
 5. **Comprobante de domicilio** (recibo de agua, luz, predial o teléfono no mayor a tres meses). 1 copia.
 6. **Fotografía tamaño infantil o credencial** (a color, sin lentes, cara descubierta y que sea reciente). 1 original.

COSTO:

PRIMERA EXPEDICIÓN GRATUITA
REPOSICIÓN \$25.00

El trámite deberá realizarse de acuerdo a lo estipulado en esta Carta Compromiso. En caso contrario, tiene el derecho de exigir su cumplimiento. Presente su caso ante: la (el) Titular del Órgano Interno de Control en: Sistema DIF Sonora, ubicado en Boulevard Luis Encinas esquina con calle Francisco Monteverde, Colonia San Benito, Hermosillo, Sonora, México. C.P. 83190 o llame al teléfono 662 289-26-00, extensión 132 o envíela al correo electrónico: fernando.ortega@difson.gob.mx

En caso de no recibir respuesta favorable, puede presentar su queja ante la Secretaría de la Contraloría General, en la Coordinación Ejecutiva de Investigación de Faltas Administrativas, ubicado en: Centro de Gobierno, edificio Hermosillo, 2º nivel, ala norte, Paseo Río Sonora y Galeana, Proyecto Río Sonora, C.P. 83280, Hermosillo, Sonora; a los teléfonos 662-213-31-89, 662-213-31-90 o 800-HONESTO (800 466-3786), o al correo electrónico: respuestadecides@sonora.gob.mx o al portal decides.sonora.gob.mx

El correo electrónico: humberto.valdez@difson.gob.mx, tiene como finalidad facilitar las solicitudes de información y trámites de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad.

NOS INTERESA MUCHO ATENDERLE BIEN, AYÚDENOS INFORMANDO CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A ESTE COMPROMISO.

ATENTAMENTE: